

Lunes, 1 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

##### ANUNCIO. Expediente de adquisición directa bien inmueble.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral:	10031 A 505 05128 0000 WE
Localización:	Avenida Virgen de Guadalupe, número 34, Bohonal de Ibor 10320 (Cáceres)
Clase:	Suelo urbano consolidado
Superficie:	2.146 m <sup>2</sup>
Linderos:	Con vía pública en todo su perímetro, que es triangular

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

<https://bohonaldeibor.sedelectronica.es/info.0>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de



Lunes, 1 de julio de 2024

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bohonal de Ibor, 25 de junio de 2024

Carlos Utrilla Arellano

ALCALDE - PRESIDENTE

